

Código de Buenas Prácticas para el uso de las playas



[1]

El Ayuntamiento de Suances junto con el conjunto de escuelas de surf que desempeñan su actividad en el municipio así como con el Servicio de Salvamento y Socorrismo de Cruz Roja Española que realiza las labores de vigilancia en las playas de Suances, ha elaborado un documento denominado *¿Código de buenas prácticas para el desarrollo de los deportes del surf, paddel surf, windsurf,? en el municipio de Suances?*.

Un documento que nace con el objetivo de evitar posibles conflictos de usos entre bañistas y deportistas por el uso de las playas debido a la buena acogida de estas actividades y al auge experimentado en los últimos años por las escuelas de surf en cuanto a número de alumnos.

Entre los aspectos que se regulan en este documento se encuentran: la zona delimitada para uso exclusivo de las escuelas, la señalización de la misma, los horarios preferentes, los servicios encargados de su vigilancia, etc.

Este Código de Buenas Prácticas no tiene carácter normativo pero sí de recomendación de cumplimiento. Así, ha sido firmado por la inmensa mayoría de las partes implicadas con la firme voluntad de su puesta en práctica y cumplimiento.

 [Código de Buenas Prácticas](#)^[2]

. Plaza de Viales, 1 C.P. 39340 Suances CANTABRIA - Tel: 942 81 18 11 - Fax: 942 81 01 12 - secretaria@aytosuances.com

URL de la fuente: <http://turismo.suances.es/es/content/c%C3%B3digo-de-buenas-pr%C3%A1cticas-para-el-uso-de-las-playas>

Enlaces:

[1] <http://turismo.suances.es/sites/default/files/field/image/surf%201.jpg>

[2] <http://turismo.suances.es/sites/default/files/C%C3%B3digo%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas.pdf>